

La ternura como componente del acompañamiento ante la experiencia de la crueldad

Coordinación: Lic. Silvia Plaza. Autores: Lic. Yanina Petiti, Lic. Homero Bilbao, Lic. Alicia Greco, Lic. Alejandra Constable, Lic. Sandra Zanetta, Lic. Mariano Ricci, Lic. Virginia Vázquez, Lic. Jeremias Miretti, Lic. Nora Galan

Introducción

Como miembros del equipo de Acompañamiento Psicológico a testigos-víctimas querellantes y familiares en situación de dar testimonio en juicios por crímenes de lesa humanidad en Córdoba presentamos la propuesta de trabajo y experiencia, consideraciones conceptuales y metodológicas, reflexiones realizadas en el contexto de encuentro entre los testigos en situación judicial; con las cuales trabajamos en la práctica cotidiana e identificamos como efectos del terror de Estado.

Este informe implica un hacer pensado con otros. Resulta de debates, lecturas, registros y reflexiones del equipo. Se trata de un recorte de la experiencia que busca, en la escritura, dar cuenta de algunos entre tantos tópicos posibles. A la vez que es una producción colectiva que incluye a tantos otros, a quienes escuchamos y con quienes compartimos conversaciones, encuentros, relatos, espacios. La existencia de los testigos marca el sentido del acompañamiento. Teniendo en cuenta contexto, juicio y equipo, desarrollamos el quién, el qué y el cómo lo hacemos. Esto es el dispositivo, la específica actividad de acompañamiento.

Hemos organizado el presente escrito de la siguiente forma: Iniciamos con aquello que entendemos configura marcas-nudos subjetivos importantes de atender, este es el terror de estado. Esta situación es la que da sentido a la implementación de los juicios y a la conformación de un equipo de acompañamiento. Teniendo en cuenta esto abordamos la experiencia de acompañamiento. En ese apartado nos proponemos recorrer algunas cuestiones relacionadas a esta actividad, intentando relatar lo acontecido a través de la objetivación de distintos aspectos, algunos de ellos como las condiciones para el encuentro, el sentido de la implicación, la identificación de los momentos del acompañamiento, desde el primer contacto hasta el post-testimonio; es en este sentido que nos referimos al dispositivo, como lo que articula la práctica específica del acompañamiento y estos tópicos. Los espacios por donde, tanto los testigos como el equipo hacen presencia, de esta manera retornan y significan espacios de acompañamiento, nos detenemos en algunos de ellos. El siguiente apartado, Testigo y testimonio, ancla en el testimonio abordándolo como producción de memorias. Busca distinguir lo que se pone en juego y desde allí se observan dimensiones del mismo: como acto

de memoria, como acto de libertad, como acto político/militante; como instancia en donde se actualiza el sufrimiento subjetivo. Situando los desarrollos en las singularidades que este juicio nos propone en relación al qué se testimonia y quién testimonia. Cierran las conclusiones con afirmaciones y reflexiones sobre las situaciones que nos convocan.

Esperamos dar cuenta cómo entendemos el equipo, anclado y bien cerca de la experiencia, desde la implicación y el compromiso, con un profundo respeto y reconocimiento por los que están y por los que no están, intenta a través de este, aportar a otros procesos elaborativos-comprensivos-críticos, histórico-sociales y socio-políticos.

Terror de Estado

Los efectos del terrorismo de Estado no se detienen con la instalación de la democracia. Tiene la potencia de trascender ordenadores temporales. Ya sea por su eficacia en el impacto en la subjetividad, en lo cotidiano, en lo discursivo como por la continuidad de ciertas formas de violencia estatal en prácticas institucionales¹.

Diversos autores definen al terrorismo de estado como trauma histórico que produce cambios en el devenir social, histórico y subjetivo. Hizo uso de dos dispositivos del horror: la desaparición y los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio. Gilou García Reynoso (1984:1) la llama “*matar la muerte*”. Magrin (2009:28) dice “no solo perder la vida sino también perder la muerte: el asesinato de la muerte”.

El terrorismo de estado no crea comunidad; fragmenta, destruye y anula las solidaridades; vulneraliza, altera y produce malas-versiones sobre el registro del otro; rompe con los pactos sociales; produce incomunicación y sospecha entre grupos. Resulta en terror. Significa muerte y soledad.

La dictadura buscaba el consenso, e intervenía por medio del terror. El terror (Galende, 1994) busca la destrucción subjetiva de toda comprensión y elaboración; fragmenta, disocia, desliga, des-simboliza, des-subjetiviza. Instala una sociabilidad basada en la masificación del miedo, aislamiento y desconfianza, donde los individualismos se exageran.

Singulariza al terror de estado, *la muerte, la crueldad y la soledad*.

El núcleo central y la situación típica del dispositivo de la crueldad resultante del ejercicio del estado criminal es lo que Ulloa (1999) denomina “encerrona trágica”. Esta encerrona cruel es una situación de dos lugares sin tercero de apelación o tercero de la ley –solo la víctima y el victimario-. El accionar cruel

¹ Ver Informe CELS 2012. También pueden consultarse los informes de: SERPAJ –Servicio Paz y Justicia-www.serpaj.org y el de CORREPI –Coordinadora Contra la Represión Policial e Institucional-: www.correpi.lahaine.or

no está acotado solamente al ámbito puntual del tormento, sino que debe ser sostenido por círculos concéntricos, logísticos, políticos... “La crueldad siempre implica un dispositivo sociocultural”.

Durante la presidencia de Néstor Kirchner, en el año 2005, se derogan las leyes de obediencia debida y punto final, lo que implica que a partir de ese momento se reabren en el país distintos juicios por los crímenes cometidos durante la última dictadura militar.

Con la reapertura de las causas, se reactualizaron también las vivencias traumáticas del pasado. A esto se sumó miedo y desamparo producto de acciones intimidatorias, amenazas y secuestros a los directamente involucrados en los juicios (recordemos a Julio López, aun desaparecido y a las permanentes amenazas a testigos). Esto implicó la necesidad de desarrollar estrategias de protección integral de los derechos de las víctimas de crímenes de lesa humanidad en contextos de acceso a la justicia.

Es así que a principios del año 2007 se reglamenta el Plan Nacional de Acompañamiento y Asistencia integral a los querellantes y testigos víctimas del terrorismo de Estado

Equipo de Acompañamiento en Córdoba

En el año 2008 se realiza en Córdoba el primer juicio y, conforme a los lineamientos del Programa Nacional, se crea el primer equipo de acompañamiento psicológico. Es en situación de juicio donde se despliegan tanto las acciones realizadas como las situaciones transitadas, que se anudan a múltiples actores, voces y miradas; entramados en donde el equipo hace lazo y significa su hacer siendo “uno de los preceptos fundamentales del Equipo actuar como nexo: entre el testigo y su red, entre los diferentes testigos, entre el testigo y los actores involucrados en el proceso judicial”².

La experiencia transitada en los diferentes juicios de Córdoba, destacó la importancia de profundizar en algunos puntos como conformación y tareas de equipo, perfil de sus miembros, características de la coordinación, financiamiento, autonomía del equipo, destinatarios del acompañamiento.

En cuanto al equipo Córdoba presenta algunas particularidades: la composición de equipos es multi institucional, propone la conformación de equipos por juicio (inicia y concluye su actuación en cada uno), a partir del tercer juicio (UP1-año 2010) se incluye en la tramitación de recursos la figura de “carga pública”, la coordinación del equipo está a cargo de Silvia Plaza de la Universidad Nacional de Córdoba (exceptuando el año 2009 y el juicio del año 2012), la

² Plaza y col. (2008) “Experiencia del acompañamiento psicológico realizado a testigos y querellantes en el primer juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba”.

conformación de los equipos está a cargo de la coordinación.³ Cabe destacar que hubo distintas situaciones de financiamiento que hasta el día de hoy no tuvieron resoluciones efectivas, como ser algunas tramitaciones de cargas públicas, rentas por parte de la Secretaría de DDHH de la provincia y en el juicio que se desarrolla actualmente no se efectivizó la asignación de recursos humanos dependientes de la Secretaría de DDHH de la Nación.

Es importante señalar que en Córdoba el Equipo de Acompañamiento tiene una organización particular debido a la implicación de los organismos de derechos humanos locales (H.I.J.O.S., Asociación de familiares, de Ex Presos, Abuelas, Comisión de homenaje a los fusilados de la UP1). El otro programa nacional, el Cuerpo de Protección a testigos también cuenta con una particularidad en Córdoba, ya que los organismos tienen una participación y observación permanente en la conformación del mismo.

Respecto a quiénes son los destinatarios del acompañamiento, este punto de discusión surgió por la propuesta de Tribunales Federales y el Programa Nacional de Verdad y Justicia de acompañar a todos los testigos, tanto aquellos víctimas de la represión estatal como a los citados por la defensa, vinculados a los imputados o a las fuerzas de seguridad. En relación a este tema nos preguntamos: Desde el equipo ¿es posible acompañar tanto a víctimas como a testigos vinculados con la represión? Desde aquél que es acompañado ¿cómo recibe a un equipo que no discrimina las posiciones de las situaciones vividas? Por razones de tipo políticas, éticas y profesionales el equipo sostuvo, y lo continúa haciendo, la definición de acompañar a testigos víctimas, querellantes y familiares en situación de juicio por crímenes de lesa humanidad. Acompañar a testigos no víctimas alteraría el dispositivo necesario de confianza.

Esto a su vez generó el análisis sobre la importancia de la autonomía del equipo. Este punto fue de gran relevancia considerando el entramado pluri programático e interjurisdiccional, las múltiples pertenencias institucionales de los miembros, marco complejo frente a la delicada tarea del equipo que incluye la constitución de un campo de acción específica, centrado en la situación y éticamente posicionado. Al defender la autonomía del equipo, se defiende la tarea del acompañamiento y la relación con el testigo.

³ Ver en anexo el cuadro de conformación de los equipos en los diferentes juicios llevados a cabo en Córdoba.

Acompañamiento⁴

"Hablar de la ternura en estos tiempos de ferocidades no es ninguna ingenuidad. Es un concepto profundamente político. Es poner el acento en la necesidad de resistir la barbarización de los lazos sociales que atraviesan nuestros mundos..."

Fernando Ulloa

Acompañar el proceso del recordar y transitar nuevamente la experiencia vivida para ser testigo y dar testimonio en situación judicial.

Entendemos que acompañar a testigos, víctimas y querellantes en situación de juicio es en primer lugar 'estar al lado de'. Este equipo de acompañamiento se propuso la construcción (siempre dinámica) de un dispositivo (Agamben, 2005) adecuado a la situación, en situación. Como condición de posibilidad para el acompañamiento actuaron dos cuestiones básicas: 1- trabajo sobre un contexto de confianza que posibilite el encuentro entre personas 2- la disponibilidad: el estar dispuesto a y en disponibilidad de. Dispuestos a acompañar al testigo en su tránsito por los relatos, recuerdos, silencios e imágenes que esta situación de dar testimonio exige e invita. Y la disponibilidad de tiempos y espacios que posibilitan una circulación a ritmo propio.

Se trata principalmente de facilitar e intervenir en la construcción de un espacio de encuentro; de encuentro con otro que padece, que habla, que es hablado, que ha sobrevivido y por ello y sobre esto testimonia. El espacio de encuentro en un sentido específico refiere a un dispositivo "es una manera de decir que se construyen *espacios de posibilidad* del establecimiento de múltiples vínculos.

Entre los testigos y los profesionales que brindamos el acompañamiento se produjeron *instancias de encuentro*. Tal como plantea Barrault (2008: 15-16) "Implican el reconocimiento de los sujetos como existentes en su alteridad y diferencia. Instalan experiencias en este reconocimiento, en este hacer con otros (...) implican el favorecimiento, (la) facilitación de un movimiento histórico, de memoria, de resignificación y construcción permanente sobre las situaciones". Se trata de una invitación permanente al encuentro "encontrarse se configura así en una experiencia de tramitación de la alteridad, de la ajenidad, de lo insondable del otro/a, que puede devenir en la construcción de un vínculo -de confianza-. Una experiencia a modo de *apuesta*: no podemos saber con certeza como nos irá. Lo conocido de relaciones anteriores no nos alcanza, no solo es mirar lo "mismo" de otras relaciones, sino la *apertura a lo distinto*"⁵.

⁴Este apartado toma algunos aspectos desarrollados en el capítulo IV del informe de Acompañamiento producido en el año 2008. Véase bibliografía.

⁵Barrault, Omar (2008) "*Psicología Comunitaria y Espacios de Encuentro: una lectura desde la subjetividad*", Córdoba.

Como lo expresa Pilar Raffo (2007:49), “el acompañante se brinda como un semejante que sostiene al otro, en el sentido de ofrecer una presencia implicada y comprometida”.

Pensar, analizar y volver a pensar nuestra tarea en un equipo que acompaña a testigos víctimas del terrorismo de estado en situación de testimonio y su entorno, nos decidió a explicitar esta posición en términos de implicación.

La implicación es nuestra relación con aquello a lo que nos sentimos adheridos, con lo que tenemos arraigado y que devino constitutivo de nuestra identidad. La implicación se instituye en dimensión de la actividad de acompañamiento y a la vez como condición de posibilidad de construcción del mismo dispositivo. En oposición a la idea de neutralidad, la explicitación de la implicación, participa en la construcción de un contexto de confianza, particularmente confianza política.

“La implicación es un nudo de relaciones” refiere Rene Loureau (1991). En este sentido general de la implicación, no se trata de negarla o afirmarla, calificarla de buena o mala, sino básicamente de hacer posible las condiciones para analizarla. Este análisis hace foco en comportamientos, “actos, toma de posición ética, política”, tanto individual como colectivamente.

El equipo en su hacer debe incluir un análisis crítico de la implicación, que desde ese lugar aspira a un valor interpelante en el mismo hacer del equipo, de nuestras posiciones (presentes y pasadas), aportando a las condiciones de posibilidad de un posicionamiento más fecundo en relación a la situación. Así, dar visibilidad a elementos que usualmente quedan implícitos (voluntaria o involuntariamente) se constituye en esta situación en un factor que potencia la tarea.

En este sentido nos reconocemos como parte de procesos sociales.

En nuestro trabajo, el acompañamiento fue una invitación permanente al encuentro. Esto fue posible a través de la construcción de la confianza. Reconocemos que interviene como condición previa a la construcción de confianza -que se instituye entre el equipo y los testigos- una situación previa habilitante que tiene que ver con condiciones contextuales y coyunturales del juicio: los organismos, tribunales y distintas instituciones participantes que aportan a una habilitación inicial.

Si tenemos en cuenta que algunos de los aspectos lesionados en los testigos con los que trabajamos es la confianza en relación a experiencias transitadas, rupturas en las rutinas institucionalizadas y conocidas, rupturas en la cotidianeidad donde el otro aparecía en posición de agresor o sospechoso, el tema de la confianza adquiere una relevancia fundamental. Construir la entonces es tarea básica del acompañamiento.

Momentos del acompañamiento

Nuestra tarea implica necesariamente tres momentos bien definidos, delimitados y explicitados los cuales poseen objetivos, estrategias y modalidades de abordaje diferentes y bien particulares: pre-testimonio, testimonio, post testimonio y una instancia inicial: la presentación.

Es así que definimos:

Presentación e inicio del establecimiento del vínculo con los testigos. El primer contacto del equipo, sea en tribunales o por contacto telefónico o por e-mail, es el que marcaría el inicio del acompañamiento. En este marco y en esta diversidad de situaciones, se realizaron los primeros acercamientos con los testigos que derivaron en acuerdos para futuros encuentros.

Pre testimonio:

Etapa previa a la declaración del testigo, dependiendo de las circunstancias, condiciones espacio-temporales y posibilidades de encuentro.

Aquí, se inicia el proceso de acompañar y permitirse ser acompañados, se facilita el trabajo de elaboración sobre el testimonio, a partir de lo vivido, se contribuye a la puesta en situación de audiencia y testimonio jurídico, entre otros.

Este momento presenta variaciones según los tiempos subjetivos.

En síntesis se acompañó en la objetivación del campo de la narrativa y del relato y a partir de esto que el testigo pueda producir su propia objetivación y claves para dar testimonio; eslabonamiento entre lo vivido por sí mismo, lo compartido y sumado a esto lo compartido por y en el juicio.

Testimonio:

Momento y fecha en que el testimonio se hace acto.

Implica la espera previa al pasaje a la sala de audiencia, en la sala de audiencia y al finalizar el testimonio.

Se busca optimizar las condiciones de pasaje hacia el acto de testimoniar, y luego del mismo. Cuidando que lo situacional no genere mayor ansiedad o miedos. Se intenta producir una cierta intimidad, proximidad, como un otro semejante que está al lado en una situación que está marcada por lo judicial

Post testimonio

Este momento es muy importante en el acompañamiento. Si bien el acto de testimoniar ya se ha realizado es aquí donde se producen incesantes movimientos, sentimientos y posicionamientos no solo en cuanto a lo dicho y lo

no dicho en el relato sino también a los significados que se juegan en torno al testimonio, al juicio y los múltiples sentidos previos.

Se abre a la pregunta “como se sale” del testimonio, con interrogantes para seguir elaborando, proyectos a realizar, situaciones afectivas y vínculos a atender.

Es en estos momentos donde se suele escuchar fuertemente la sensación de haber “resuelto un pendiente”. Cada significación que tiene este acto de testimoniar está marcada por la historia del testigo, de su presente y por su relación con los mismos.

Topología del acompañamiento

El espacio deviene en construcción material-real, social y simbólica, con base en la co-presencia, se juegan allí posiciones de los actores con establecimiento de relaciones con diferentes cualidades y luchas por los sentidos en las diferenciales apropiaciones del lugar. El espacio se vuelve lugar cuando se pone en juego un sentido psicológico del mismo. La localización (en lo local), la distribución (reproducción de lo contextual) y la estructura de afinidad, son dimensiones en la configuración de ese sentido del lugar.

Hall de ingreso

Se configura como un espacio común y público de tránsito, encuentro y desencuentro entre iguales y contrarios. Espacio de pasaje, de entradas y de salidas.

Este es un lugar de encuentro, de conversación, de intercambio, de apreciaciones generales y específicas de lo que va ocurriendo en cada jornada del juicio. Lugar de los abrazos, las catarsis, el café, los comentarios, las broncas, la expresión de las angustias. También lugar de los periodistas, las cámaras y las entrevistas.

Es el espacio en el que confluyen los distintos actores: familiares de testigos víctimas, familiares de los imputados, militantes y allegados a los organismos de DDHH, abogados querellantes, defensores y fiscales, medios de comunicación, cuerpo de protección, policía federal, empleados de tribunales, público en general, testigos que ya dieron testimonio y equipo de acompañamiento psicológico. Es a la vez un lugar que adquiere significatividad por los múltiples encuentros que allí se producen.

Es un espacio de circulación y soporte del entramado social, es el afuera del adentro. En este sentido, estar en el hall ha permitido que el equipo fuera construyendo, con algunos una continuidad y cotidianeidad en la relación. Allí es también posible ‘estar al lado de’, es decir acompañar, en el transcurso cotidiano de las audiencias y lo que cada una de ellas moviliza. Somos parte de

conversaciones, estados de ánimo, discusiones, encuentros, puntos de vista. Estamos allí donde las relaciones se producen.

Sala de audiencias

La sala de audiencia es el centro de la escena de la situación del juicio. En este espacio claramente hay marcación de territorio, aquí se hace evidente, desde el ingreso, la estructura de la lógica jurídica. Se plasma la ritualidad y el ordenamiento del dispositivo jurídico: la cola antes de entrar, la “requisa” para el ingreso, la voz que grita “de pie” cuando entra el tribunal, el silencio, quienes hablan, en qué momento, los lugares asignados, los roles determinados.

La zona donde el público se ubica está delimitada por la presencia de policías: de un lado los familiares de los imputados, del otro los familiares de las víctimas, testigos y público en general. Un dispositivo de seguridad “vidriado” protege el lugar de los imputados, situándose de frente al tribunal y su presidencia. El testigo se ubica próximo a los abogados de la querrela, acompañado por personal del cuerpo de protección y de frente a los jueces. La policía federal realiza una guardia perimetral.

El equipo se propone con y en este espacio:

En la sala de audiencias: la observación, la atención permanente a cualquier emergente emocional y a los actores intervinientes, especialmente, familiares y allegados. Estamos atentos a la dinámica en sala de audiencias y a los efectos del testimonio.

En la actividad de pre-testimonio, esta sala comienza a tomar visibilidad. El equipo acompaña en la aproximación al espacio, aportando en el reconocimiento del mismo y en la elaboración de escenas temidas: ansiedades, extrañezas y ajenez del espacio. Se anticipan situaciones, interlocutores, procedimientos, preguntas recurrentes, en las situaciones de encuentro.

Sala de espera

Lugar de relevancia ya que es la antesala a la situación de testimonio en audiencia. Es el lugar de ingreso del testigo a tribunales, al cual llega y permanece durante todo el proceso judicial con custodia. Es un espacio vedado al público. A todos los testigos se les anticipa que al finalizar su testimonio es posible el acercamiento de la prensa y de familiares. Estamos siempre atentos a las personas significativas del testigo que lo acompañan en esta situación.

Con todos nos encontramos al finalizar el testimonio, momento en el que se ponen en común sensaciones y sentimientos. Encuentro con familiares, amigos, compañeros. Siempre está presente el abrazo, y la propuesta a un próximo encuentro.

Inspección ocular

La inspección ocular funciona como una audiencia que se desarrolla en otro espacio y de la cual participan todos los actores que componen la instancia judicial. Se recorren los espacios de encierro, lugares de la represión. En este recorrido retornan imágenes a cerca de objetos y rastros de situaciones vividas en ese sitio que parecían olvidados.

La inspección ocular es una instancia donde hay una gran movilización afectiva, emerge angustia y también el recuerdo y la reconstrucción por parte de los familiares de las situaciones vividas con sus seres queridos en este lugar. Pareciera conformarse una trama en la que se unen hilos de la historia: aquellos aspectos que recabaron de los relatos, de los testimonios, se amalgaman en el lugar en el que ello fue vivido.

Los testigos manifiestan su decisión de aportar su testimonio en esta instancia. Estos, aunque la reconocen como una instancia dolorosa, la estiman necesaria.

La tarea de acompañar cobra sentido en tanto se convierte en una presencia permanente de un otro que pone el cuerpo y el afecto, respetando los silencios, atento a las miradas, los dichos, las emociones, y los recuerdos que afloran mientras vamos pisando por esos lugares que condensaron tanto dolor.

Testigo y testimonio

El testimonio también funcionó como posibilitador de la reconstrucción de diversas tramas históricas.

La situación de escucha de los relatos en sala de audiencia genera, entre familiares y compañeros, la posibilidad de ir armando y reconstruyendo de manera individual y colectiva historias que por mucho tiempo fueron fragmentadas y silenciadas.

En relación a las diferentes lógicas que se entrelazan de manera permanente en el marco del Juicio, es necesario detenernos en las diferentes implicancias de pensar qué es lo que sucede con los testigos a veces opacados por su condición de prueba.

En el marco en el cual se desarrolla nuestro trabajo, las lógicas jurídicas hegemónicas allí imperantes, ubican a la persona del testigo como parte de un proceso que tiene por objetivo acumular pruebas para “restituir la verdad”. Por lo que, el relato que ha podido elaborar el testigo al momento del testimonio, resulta limitado y restringido por estas lógicas probatorias.

Estas formas de comprender el lugar del testigo corren riesgo de invisibilizarlo tras los datos que puede aportar.

Resulta necesario poder pensar que existen otras lógicas “subjetivas” la persona que habla y la persona que es testigo, así como la persona de la experiencia y la persona que aporta la prueba no se disocian, no pueden ser tomadas como entidades distintas que se hacen presente en momentos particulares, así también entender que el hablar implica necesariamente ser escuchado, que diferencia el revivir con el reactualizar revictimizando.

Asimismo es importante poder comprender como la lógica jurídica, por las propias limitaciones que impone no solo en el cómo y qué decir, sino también en lo que no se nombra o cómo se nombra, delimitan fuertemente el desarrollo de los juicios, pensar por ejemplo en este juicio, aunque ya había sido silenciado-acallado en otros, el lugar que ocupa la irrupción y cómo se los concibe a los delitos sexuales, que implicancia posee el entenderlos como de “instancia privada” y las múltiples efectos que provoca.

Si abordamos el testimonio desde las teorizaciones de los estudios sobre las memorias podemos decir que el testimonio que se produce en instancias judiciales puede ser pensado en términos de una producción de memorias. Entendemos las memorias (Jelin,2002) como procesos subjetivos, individuales, con marcas tanto simbólicas como materiales; constituidos en procesos sociales en un determinado contexto histórico político, donde las mismas son objeto de disputas, luchas, conflictos, donde los sujetos tienen un rol activo en cuanto son productores de sentidos y participan de estas luchas.

El testimonio ancla en experiencias, y “en las condiciones sociales que lo vuelven comunicable.”

Hay en cada testimonio un marco social que atraviesa ese relato individual. Este marco es posible pensarlo en términos de momentos históricos diferentes que hacen que la frontera entre lo decible y lo no decible varíe.

Se reconoce una tensión permanente entre lo subjetivo de cada testigo y el entramado más amplio, que brinda un cauce sobre lo que aparece como posible de ser escuchado y también de ese decir. Así en cada testimonio se ponen en juego recuerdos, olvidos y silencios.

La palabra, la escucha pública y su consideración como producto del terrorismo de estado vivido, posibilita la denuncia judicial como una búsqueda de interpelar la impunidad.

Es posible identificar algunas dimensiones del testimonio:

Como acto de memoria.

La memoria no se garantiza a sí misma, sino que toma cuerpo en el vínculo social, allí el decir es sancionado como dicho y pasa a formar parte del entramado histórico, individual y colectivo.

El trabajo de la memoria fue y es un acto de resistencia, posibilita múltiples sentidos, se resiste a ser capturada por memorias oficiales, disciplinadas. A través de las palabras que empuñan las distintas generaciones se posibilita un espacio para que se hagan presentes las historias colectivas invisibilizadas, “subterráneas”. A partir de los testimonios, la historia ya no puede ser desconocida. La emergencia de estos relatos abre a la circulación de nuevos sentidos.

Como acto de libertad.

¿Qué hace que el testimoniar pueda ser pensado como un *acto de libertad*? La decisión de producirlo. Hablar, como un acto donde se rompe el silencio, se pone el cuerpo y se dice acerca de lo padecido.

Cada testimonio produce un efecto de verdad, restituye un sentido nuevo a la historia. Incorporar a la subjetividad aspectos negados de la experiencia del horror, posibilita -cuando es un acto consentido y no compulsivo- reposicionarse ya no como víctima sino como sujeto de derecho.

No obstante, este momento no puede darse sin dolor porque lo que verdaderamente causó ese dolor inenarrable-inescuchable, es lo que nunca debió haber sucedido: “la quebrantación del límite de lo humano y por lo tanto del límite del lenguaje”.

Como acto político/militante.

Podemos pensar la condición de testigo y testimonio como un acto de militancia: de múltiples modos aparece una continuidad -nunca lineal- en el posicionamiento que rescata, retoma, resignifica proyectos, sentidos y luchas del pasado en este *presente testimonial*; posicionamiento donde se manifiesta con fuerza una voz eminentemente política. Acto de militancia que busca conectar pasado y futuro más allá de la experiencia del sufrimiento y el horror, donde la palabra cobra fuerza rompiendo con versiones disciplinadas de la historia imperante, hegemónica hasta no hace muchos años.

El testimonio desde esta dimensión produce múltiples sentidos:

* El no querer suprimir/suprimirse es en su condición de testigo⁶ lo que abre la posibilidad de “dejar marca” en los otros, en la historia, en las memorias, en la subjetividad de quien lo enuncia y lo escucha.

* El carácter instituyente que adquiere el testimonio por las múltiples rupturas que provoca a la impunidad instituida.

⁶Agamben (2009:13) sostiene que “en un campo una de las razones que pueden impulsar a una deportado a sobrevivir es convertirse en un testigo”.

* Y también, darle presencia a tanta ausencia para no perder en el rastro de la historia los recuerdos de los que no están...

La narración se legitima a múltiples niveles: La necesidad personal de encontrar un sentido a lo sucedido y re trasmitirlo; el cumplimiento de la ley, la obligación de todo testigo y hacer aportes que aclaren ciertos sucesos y situaciones, no solo para comprenderlas, sino también para hacer justicia con los responsables.

“...Yo logré sobrevivir, sobrevivir para algo, sobreviví para decir lo que ocurrió, lo que otros no pueden decir...y va dirigido, en principio a todos, a la sociedad en su conjunto”⁷.

Conclusiones

“...he usado el lenguaje mesurado y sobrio del testigo, no el lamentoso lenguaje de la víctima ni el iracundo lenguaje del vengador: pensé que mi palabra resultaría tanto más creíble cuanto más objetiva y menos apasionada fuese; sólo así el testigo en un juicio cumple su función, que es la de preparar el terreno para el juez. Los jueces sois vosotros.”

Primo Levi.

El acompañamiento tiene diferentes componentes que facilitan la eficacia del dispositivo. La *disponibilidad* –utilizada o no por el testigo- es importante ya que genera el registro de que alguien está allí disponible. Por ello, el contacto y ofrecimiento del acompañamiento y una presencia que potencie la certeza en el testigo, que hay alguien, ahí, para él.

El *corrimiento del lugar de espera y espacio predeterminado* se produce en dos sentidos, uno, del equipo que tiene una actitud activa –no espera el pedido- y considera que el acompañamiento puede realizarse en “cualquier lugar”; y otra, del testigo; se parte del lugar propuesto por él mismo, se habilitan diversidad de espacios y actividades en el marco del acompañamiento.

La *co-presencia*, el estar al lado, esta es una dimensión clave. Implica un importante sostenimiento de la producción de una relación basada en la concreta presencia y la afirmación de la radical presencia del otro, que se realiza cuando el otro –el testigo- también participa en el reconocimiento del acompañante como un radicalmente otro. Con distintas posiciones en esta relación, se juega aquí lo que tantos ya han dicho: la cuestión de la alteridad –suspendida en el cautiverio-. En esta relación el acompañante debe trabajar y cuidar en profundidad, las posiciones con las que se acerca y se ofrece en esta co-presencia.

⁷ Plaza, Silvia (2012) Tesis de maestría *Testigos de los Campos. Testimonio y Subjetividad*.

Construcción de un *contexto de confianza*. Sin esta relación de confianza la palabra se vacía, se continúa en una posición de crónica de lo sucedido, se restringe la verdad del registro de lo vivido o se cuida al acompañante en la escucha de lo “terrible” de lo vivido. El facilitar que lo acallado se quiebre y se “ponga” en circulación en ese espacio entre acompañante y testigo implica la confianza en que el otro lo puede cobijar y este cobijar no significa solo escuchar, significa implicarse para que pueda volverse pregunta e intervenir en las narrativas y en las posiciones que sostienen determinadas afirmaciones.

Respetar los acuerdos. Todo lo propuesto en el acompañamiento se efectivizó y esto fue valorado positivamente por los testigos, acuerdos sostenidos en relación a los espacios de encuentro, los horarios, las instancias del acompañamiento, entre otros.

Entre los testigos y los profesionales se producen “instancias de palabra que implicaron la construcción de un espacio de posibilidad: de encuentro, de tramitación de conflictos para poder dar testimonio en las mejores condiciones subjetivas posibles. Poder habilitar la palabra junto a un dispositivo que se asentara en la confianza, disponibilidad y flexibilidad.”⁸ El trabajo en el acompañamiento implica partir, a veces, de la palabra tachada, borrada, fragmentada, a través de un proceso de apropiación y ejercicio de la propia voz que implica la exploración de las propias líneas narrativas y la configuración de tonalidades, intensidades, sentidos.

El acompañamiento constituye un espacio clave en los procesos elaborativos necesarios para afrontar la instancia de lo público, de lo oral, de lo local, que implican los juicios. Significa, además un tránsito junto a otro de un relato en nombre propio que resignifica sentidos y posiciones. Colabora, finalmente, a que en este pasaje por inéditas situaciones en su biografía, resulte que en su salida se reconozcan “enteras, enteros”.

En situación de juicio, y en relación a lo escuchado y transitado se observan los siguientes movimientos, entre otros: En relación al *movimiento de las memorias como habilitación para dar lugar a la palabra* en lo acallado; de poner en audiencia pública lo anudado en lo íntimo-privado. Los juicios intervinieron de alguna manera, en un *movimiento en actitudes y disposiciones*, ligadas en mucho a la posibilidad de hablar e iniciar otro camino en la resignificación del otro y la confianza.

Ante un contexto de no escuchabilidad y reconocimiento como otro se ofrece una escucha que da acogida a la palabra. Si están las condiciones de decibilidad y escuchabilidad y una posición de “escucha” desde la perspectiva de Walter Benjamín, el Testimonio hace subjetividad. Y lo hizo.

⁸ Plaza y col. (2008) “Experiencia del acompañamiento psicológico realizado a testigos y querellantes en el primer juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba”.

Bibliografía

- Agamben G. (2005) *Qué es un dispositivo?* Conferencia en Buenos Aires.
- Barrault, Omar (2008) *“Psicología Comunitaria y Espacios de Encuentro: una lectura desde la subjetividad”*, Córdoba.
- Jelin, E. (2002) *Los trabajos de la memoria*. Madrid y Buenos Aires: Siglo XXI de España Editores y Siglo XXI de Argentina Editores.
- Loureau, R. (1991) *Implicación y sobreimplicación. En el espacio institucional. La dimensión institucional de las prácticas sociales*. Conferencia dictada en El Espacio Institucional, Buenos Aires, 21 al 24 de noviembre.
- Magrin, N. (2009) *Inventiones colectivas en la provincia de Córdoba 1995-2007. Fórmulas de afrontamiento al asesinato de la muerte*. Tesis de grado de Psicología.
- Plaza y col. (2008) *“Experiencia del acompañamiento psicológico realizado a testigos y querellantes en el primer juicio por crímenes de lesa humanidad en Córdoba”*.
- Plaza y col. (2013) *El acompañamiento psicológico en juicios por crímenes de lesa humanidad. Informe 2010*. En Cuadernos del campo psicosocial, Nro. 4. Editorial Brujas.
- Plaza, Silvia (2012) Tesis de maestría *Testigos de los Campos. Testimonio y Subjetividad*.
- Raffo, P. y col. (2007) *Acompañamiento psicológico y terapia psicológica*. En IIDH, atención integral a víctimas de tortura en procesos de litigio. Aportes psicosociales Costa Rica. Editorial Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Ulloa, F. (1999) *Sociedad y crueldad*. Buenos Aires, Argentina.

ANEXO

Equipos de Acompañamiento psicológico a Testigos-victimas, querellantes y familiares del Terrorismo de Estado en situación de testimonio en juicios por crímenes de lesa humanidad.

Nombre y Apellido	Lugar de trabajo actual	Situación en el Equipo
Año 2008. Primer Juicio Causa “Brandalís”		
Carina Tumini	Secretaria DDHH Nación	Contrato
María Molas y Molas	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Natalia Pomares	Secretaria DDHH Pcia.	Monotributo
Ma. Virginia Vázquez	Secretaria DDHH Pcia.	Monotributo
Rossana D’Ambra	Secretaria DDHH Pcia.	Monotributo
Gabriela Calabrese	Secretaria DDHH Pcia.	Monotributo
Silvia Plaza	U. N. C.	Coordinación
Año 2009. Segundo Juicio Causa “Menendez II” o ex causa “Albareda”		
María Molas y Molas	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Héctor Valenzuela	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Gabriela Calabrese	Secretaria DDHH Pcia.	Contrato
Mónica Napolitano	Secretaria DDHH Pcia.	Contrato
Año 2010. Tercer Juicio Causa “Videla” o ex Causa “Alsina” y Causa “Menendez III” o ex Causa “Gontero”		
Alicia Greco	Dirección de Atención Primaria en salud. Municipalidad de Córdoba.	Disposición carga pública plena.
Ma. Virginia Vázquez	Idem	Carga pública plena.

María Bartolome	Tribunales Provincia de Córdoba. CATEMU. Tribunal de Familia.	Carga publica por tres días
Homero Bilbao	Equipos de Atención Comunitaria. Dirección Gral de Salud Mental. Ministerio de Salud de la Pcia.	Carga publica por tres días
Marcia Mejia	Colegio San Francisco de Asis. Ministerio de Educación de la Provincia.	Préstamo de 5 horas semanal con devolución s/nec.
Ma. Molas y Molas	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Héctor Valenzuela	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Silvia Plaza	U. N. C.	Coordinación
Causa “Roselli” o juicio al Comando Radioeléctrico		
Ma. Molas y Molas	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Héctor Valenzuela	Secretaria DDHH Nación	Contrato
Alicia Greco	Dirección de Atención Primaria en salud. Municipalidad de Córdoba.	Carga pública plena.
Ma. Virginia Vázquez	Idem	Carga pública plena.
Mega-Causa “La Perla”		
Alicia Greco	Dirección de Atención Primaria en salud. Municipalidad de Córdoba.	Carga pública plena.
Ma. Virginia Vázquez	Idem	Carga pública plena.
Mariano Ricci	Idem	Carga pública completa
Nora Galán	Equipos de Atención Comunitaria. Dirección Gral de Salud Mental. Ministerio de Salud de la Pcia.	Carga pública plena.
Homero Bilbao	Idem	Carga pública plena.
Sandra Zanetta	Idem	Carga pública plena.
Yanina Petiti	Equipo Investigación Campo la	Carga pública

	Ribera.U.N.C.	completa Contrato
Jeremías Miretti	U.N.C.	Contrato.
Alejandra Constable	Agencia de Promoción de Empleo y Formación Profesional de la Provincia	Carga pública completa
Silvia Plaza	U. N. C.	Coordinación